



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271 /2019

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expediente N° 34572, año 2015, caratulado “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FF 111,325,347,411,413,426”, y

CONSIDERANDO: que a fs. 299) luce agregado el informe N° 52/19 F10, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art 33° de la Ley V N° 71.

Que a Fs. 308 la Relatora Fiscal Informa que los responsables de los montos observados son el Director de Administración Financiera Sr. Roberto Berazategui DNI N° 30.041.806 y el Director de Administración Financiera Sr. Héctor Bazán DNI N° 22.495.592.

Que en tal estado se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide mediante Dictamen N° 25/19 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 por un monto de \$ 5.707.191.858,93.

Que mediante el mismo Dictamen solicita se formule cargo por un total de \$361.454,88, de los cuales \$252.818,00 corresponden a Capital (Partida 2.1.1 comedor escolar y copa de leche) y \$108.636,88 corresponden a Intereses, siendo el origen de las presentes observaciones la no presentación de las rendiciones de las inversiones realizadas, conforme lo informado por la Fiscalía N° 10 mediante Nota N° 13/17 obrante a fs. 162, Informe N° 94/17 obrante a fs. 227, Informe N° 52/19 obrante a fs. 299 y Nota N° 7/19 obrante a fs. 308.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25^o, 34^o, 40^o, 74^o y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rediciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 presentadas por los responsables del Ministerio de Educación en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.707.191.858,93) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Director de Administración Sr. Roberto Berazategui DNI N° 30.041.806 y al Director de Administración Financiera Sr. Hector Bazan DNI N° 22.495.592 por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$361.454,88), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados a que en el término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a

esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.

Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____/2019

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34572, año 2015, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FF 111, 325, 347, 411, 413, 426" y

CONSIDERANDO: Que a fs.299) luce agregado el Informe N° 52/19 F10, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 308 la Relatora Fiscal Informa que los responsables de los montos observados son el Director de Administración Financiera Sr. Roberto Berazategui DNI N° 30.041.806 y el Director de Administración Financiera Sr. Héctor Bazán DNI N° 22.495.592.-

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide mediante Dictamen N° 25/19 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2015 por un monto de \$ 5.707.191.858,93.

Que mediante el mismo Dictamen solicita se formule cargo por un total de \$ 361.454,88, de los cuales \$ 252.818,00 corresponden a Capital (Partida 2.1.1.Comedor Escolar y copa de leche) Y \$ 108.636,88 corresponden a Intereses, siendo el origen de las presentes observaciones la no presentación de las rendiciones de las inversiones realizadas, conforme lo informado por la Fiscalía N° 10 mediante Nota N° 13/17 obrante a fs. 162, Informe N° 94/17 obrante a fs. 227, Informe N° 52/19 obrante a fs. 299 y Nota N° 7/19 obrante a fs. 308.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDO**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2015, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.707.191.858,93) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Director de Administración Sr. Roberto Berazategui DNI N° 30.041.806 y al Director de Administración Financiera Sr. Héctor Bazán DNI N° 22.495.592 por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 361.454,88), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.